

Asistencia al Contribuyente

Abril 2023

IRPF EJERCICIO 2023: VALORES MENSUALES

Sustituye el comunicado R 3/2023

Valor de la base de prestaciones y contribuciones (BPC): \$ 5.660

1. Escala mensual progresional de rentas. Vigencia desde 1/2023

Rangos BPC	Desde	Hasta	Tasa
Hasta 7 BPC	0	39.620	0 %
Más de 7 a 10 BPC	39.621	56.600	10 %
Más de 10 a 15 BPC	56.601	84.900	15 %
Más de 15 a 30 BPC	84.901	169.800	24 %
Más de 30 a 50 BPC	169.801	283.000	25 %
Más de 50 a 75 BPC	283.001	424.500	27 %
Más de 75 a 115 BPC	424.501	650.900	31 %
Más de 115 BPC	650.901		36 %

Mínimo no imponible general (MNIG) = \$ 39.620

2. Tasas fijas mensual de deducciones

Tasas a aplicar desde 1/2023 hasta 3/2023

Ingresos nominales IRPF	Tasa de deducción	
	≤ 84.900	10%
> 84.900	8 %	

15 BPC = \$ 84.900

Tasas a aplicar a partir de 4/2023

(1) (2) Ingresos nominales IRPF	Tasa de deducción	
	≤ 84.900	14%
> 84.900	8%	

15 BPC = \$ 84.900

3. Valores mensuales para determinar deducciones. Vigencia desde 1/2023

Fondo de Solidaridad	Cat. 1 = 0,5 BPC anuales	236
	Cat. 2 = 1 BPC anual	472
	Cat. 3 = 2 BPC anuales	943
	Cat. 4 = 1 BPC + adicional 5/3 BPC, anuales	1.258
	Cat. 5 = 2 BPC + adicional 5/3 BPC, anuales	1.729

	Mensual	Monto
		1. ^a
Aportes a Caja de Profesionales Universitarios	2. ^a	\$ 9.436
	3. ^a	\$ 13.373
	4. ^a	\$ 16.774
	5. ^a	\$ 19.640
	6. ^a	\$ 22.002
	7. ^a	\$ 23.849
	8. ^a	\$ 25.152
	9. ^a	\$ 25.942
	10. ^a	\$ 26.196
	11. ^a (1. ^a especial)	\$ 2.509

4. Deducciones por hijos

Montos a aplicar desde 1/2023 hasta 3/2023

		Mensual
Personas a cargo	Hijos menores (13 BPC anuales)	6.132
	Con discapacidad (26 BPC anuales)	12.263

Montos a aplicar a partir de 4/2023

		Mensual
Personas a cargo	Hijos menores (20 BPC anuales)	9.433
	Con discapacidad (40 BPC anuales)	18.867

5. Opción de exclusión del régimen de retenciones

Monto a considerar desde 1/2023 hasta 3/2023

Importe límite	\$ 50.200
----------------	-----------

Monto a considerar a partir de 4/2023

Importe límite	\$ 56.200
----------------	-----------

Por mayor información, puede comunicarse al 0800 2001, Asistencia al Contribuyente.